

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Anuncio de 21 de diciembre de 2020, del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y solicitud de Declaración de Impacto Ambiental que se cita. (PP. 3149/2020).

Anayet Solar, S.L.U., con fecha 18 de noviembre de 2020, solicitó Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la instalación fotovoltaica Anayet Solar, de 62,50 MWp, en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz), incluyendo su Infraestructura de Evacuación en 30 kV; y solicitó Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción de las infraestructuras de evacuación asociadas: Subestación Eléctrica Transformadora Arenal 220/30 kV y Línea de alta tensión 220 kV Arenal-Jordana 220 kV

Áncora Solar, S.L.U., con fecha 12 de noviembre de 2020, solicitó Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la planta solar fotovoltaica Áncora Solar, de 103,00 MWp, en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz), así como su Infraestructura de Evacuación en 30 kV.

Edelweis Solar, S.L.U., con fecha 12 de noviembre de 2020, solicitó Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la planta solar fotovoltaica Edelweis Solar, de 62,50 MWp, en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Trofeo Solar, S.L.U., con fecha 12 de noviembre de 2020, solicitó Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la planta solar fotovoltaica Trofeo Solar, de 62,50 MWp, en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Winche Solar, S.L.U., con fecha 12 de noviembre de 2020, solicitó Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la planta solar fotovoltaica Winche Solar, de 62,50 MWp, en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz), así como su Infraestructura de Evacuación en 30 kV.

La Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha 3 de diciembre de 2020, dictó acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de las instalaciones anteriormente descritas, con número de expediente asociado PFot-270 AC.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y normas que la desarrollan, y Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y modificado por R.D.L. 23/2020, de 23 de junio.

Asimismo, las citadas instalaciones se encuentran sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

A los efectos de lo previsto en la normativa citada, se someten al trámite de información pública las solicitudes mencionadas anteriormente de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las plantas fotovoltaicas Anayet Solar 62,5 MWp, Áncora Solar 103 MWp, Edelweis Solar 62,5 MWp, Trofeo Solar 62,5 MWp, Winche Solar 62,5 MWp y de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción de las infraestructuras comunes de evacuación

Subestación Eléctrica Transformadora Arenal 220/30 kV y Línea de alta tensión 220 kV Arenal-Jordana 220 kV, con número de expediente asociado PFot-270 AC.

Las características se señalan a continuación:

Características generales del proyecto:

Características de las Instalaciones Fotovoltaicas:

Anayet Solar:

138.888 módulos solares monocristalinos de 450 Wp cada uno.

2.572 estructuras fijas.

28 inversores de 2.500 kVA agrupados en 10 centros de transformación de 5.000 kVA cada uno y 8 centros de transformación de 2500 kVA cada uno.

4 circuitos subterráneos de interconexión en Media Tensión (30 kV) entre los Centros de Transformación y la Subestación Arenal.

Áncora Solar:

228.879 módulos solares monocristalinos de 450 Wp cada uno.

8.803 estructuras fijas.

36 inversores de 2.500 kVA agrupados en 18 centros de transformación de 5.000 kVA cada uno.

6 circuitos subterráneos de interconexión en Media Tensión (30 kV) entre los Centros de Transformación y la Subestación Arenal.

Edelweis Solar:

138.866 módulos solares monocristalinos de 450 Wp cada uno.

5.341 estructuras fijas.

28 inversores de 2.500 kVA agrupados en 14 centros de transformación de 5.000 kVA cada uno.

5 circuitos subterráneos de interconexión en Media Tensión (30 kV) entre los Centros de Transformación y la Subestación Arenal.

Trofeo Solar:

138.888 módulos solares monocristalinos de 450 Wp cada uno.

2572 estructuras fijas.

27 inversores de 2.500 kVA agrupados en 13 centros de transformación de 5.000 kVA cada uno y 1 centro de transformación de 2.500 kVA.

5 circuitos subterráneos de interconexión en Media Tensión (30 kV) entre los Centros de Transformación y la Subestación Arenal.

Winche Solar:

138.866 módulos solares monocristalinos de 450 Wp cada uno.

5.341 estructuras fijas.

28 inversores de 2.500 kVA agrupados en 14 centros de transformación de 5.000 kVA cada uno.

5 circuitos subterráneos en Media Tensión (30 kV) de interconexión subterránea entre los Centros de Transformación y la Subestación Arenal.

Todos los centros de transformación están compuestos por Inversores, Celdas de Media Tensión, Transformador BT/MT, Cuadros de BT y, en algunos casos, Transformador de Servicios Auxiliares.

Características de las Infraestructuras Comunes:

Subestación Eléctrica Transformadora Arenal, formada por una posición de línea-transformador de 220 kV, un transformador principal de potencia nominal 180/240/300 (150-150) MVA, y cuatro conjuntos de celdas de 30 kV.

Línea de Alta Tensión 220 kV con una longitud total de 20,507 km, que discurre por los términos municipales de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo y Casares, extendiéndose desde la Subestación Arenal 220/30 kV hasta la Subestación SET Jordana 220/400.

Presupuesto general del proyecto (IVA incluido):

Presupuesto total de las Instalaciones Fotovoltaicas:

Instalación Fotovoltaica Anayet Solar: 35.968.108,77 €.

Instalación Fotovoltaica Áncora Solar: 58.318.933,72 €.

Instalación Fotovoltaica Edelweis Solar: 35.558.440,96 €.

Instalación Fotovoltaica Trofeo Solar: 35.305.792,62 €.

Instalación Fotovoltaica Winche Solar: 36.213.881,12 €.

Presupuesto total de las Infraestructuras Comunes de evacuación:

Subestación Eléctrica Transformadora SET Arenal 220/30 kV: 5.519.280,10 €.

LAAT 220 kV Arenal–Jordana: 10.291.063,02 €.

Finalidad: Su finalidad principal es la de Generación.

El órgano sustantivo competente para resolver las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano competente para resolver la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Sevilla la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Andalucía, sita en Plaza de España, torre sur, 2.ª Planta, 41013 Sevilla, y para que, en su caso, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241-Subdelegación del Gobierno en Sevilla- Área Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

y citando «Alegaciones al procedimiento de información pública de PFOT-270 AC».

Sevilla, 21 de diciembre de 2020.- El Director, José Manuel Almendros Ulibarri.